



25

RESOLUCIÓN No. **000049**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo **Tipo A**, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, expidió el acuerdo 023 de 2018 “*Por medio del cual se suspende el calendario académico del segundo periodo de 2018 de algunos programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca*”

Que el Consejo académico en sesión de fecha 04 de diciembre de 2018 determino realizar una convocatoria para acceder a los programas socio económicos que brinda la institución, exclusivamente para los estudiantes de los programas cobijados por el Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2018.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje para exoneraciones y programas socio económicos en sesión del 14 de diciembre de 2018 estableció el cronograma para la convocatoria dirigida a los estudiantes de los 11 programas relacionados en el acuerdo del Consejo Superior N° 023 de 2018, establecida del 01 al 28 de febrero de 2019.

Que una vez cerrada la convocatoria, el SIPSE arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión el día 8 de marzo de 2019, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES** para el (I) Periodo Académico del 2019, de los estudiantes que así lo solicitaron, conforme a los cupos por sede, seccional y/o extensión, así como teniendo en cuenta el

Handwritten signature and initials

25

RESOLUCIÓN No. **000049**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”
cumplimiento de los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2019, por **EVENTO DEPORTIVO** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1022436913	SIERRA MEDINA CARLOS SEBASTIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
2	1073131811	PEÑA CAÑON GINETH CAROLINA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
3	1069767027	RAMIREZ RAMIREZ INGRID LORENA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
4	1069768243	RAMIREZ CASTRO JOHAN STIVEN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
5	1069767476	TRIANA RINCON KAROL JULIETH	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
6	1069759383	CIFUENTES RIVEROS ANGIE TATIANA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
7	1073169626	RAMOS CUEVAS NELSON ENRIQUE	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA
8	1069176926	RIVEROS GAVIRIA JULIO CESAR	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2019, por **EVENTO CULTURAL** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069759125	LEIDI DAJHANA LOPEZ INFANTE	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA



25

RESOLUCIÓN No. **000049**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2019, por **EVENTO DEPORTIVO** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot**:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1007664644	DIMATE VILLALOBOS YENSY KATHERINE	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2019, por **EVENTO CULTURAL** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot**:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1070619519	GARCIA CIFUENTES PAULA ANDREA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/HUMAN/ LENG/CAST/ING 2007	GIRARDO T

ARTÍCULO 5: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 535 del 13 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 6: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 7: Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 8: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

[Handwritten signatures and initials]



25

RESOLUCIÓN No. 000049

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES”

ARTÍCULO 9: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 14 MAR. 2019


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González 
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Vo.Bo: Sandra Yuliet Moncada Casanova 
Secretaria General

12-53.3